



**CONVOCATORIA M4 DE 2024: APOYO PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS POR PARTE DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**1. Dirigido a**

Estudiantes de doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que pertenezcan a Grupos de Investigación-creación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, registrados tanto en el Sistema de Información SICIUD como en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación SNCyTI.

**2. Alcance**

Con el propósito de garantizar la financiación de las actividades de los grupos de investigación adscritos a los doctorados de la institución, así como apoyar el proceso formativo de doctores y la actividad investigativa en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Oficina de Investigaciones apoyará el desarrollo de pasantías doctorales nacionales o internacionales.

Este apoyo se alinea con el plan de acción 2024 de la Oficina de Investigaciones, que busca fortalecer los procesos formativos, así como la actividad investigativa generada desde la institución. A su vez, busca fomentar la realización de la investigación-creación en función de las necesidades de la universidad, la sociedad y el país, a la vez que se potencia el impacto de la investigación, desarrolladas por las estructuras de investigación, en las necesidades de la sociedad.

A nivel institucional, esta convocatoria también está dirigida a promover y formalizar alianzas con diferentes actores del Sistema Nacional de CTel e internacionales, para el desarrollo de iniciativas de investigación, creación e innovación. Así como generar estrategias encaminadas a la identificación de posibles socios, aliados, consolidación, participación y creación de redes y mejorar consecución de fondos que permitan promover la investigación en la institución.

**3. Objetivos**

Aportar a las metas propuestas en el plan de acción de la Oficina de Investigaciones para el año 2024, especialmente en lo relacionado con las actividades: Diseñar estrategias para el apoyo al desarrollo de la investigación al interior de la UD, mediante la promoción de acciones (Convocatorias, invitaciones, cursos, entre otros) orientadas a la realización de la investigación creación en función de las necesidades de la universidad, sociedad y el país; y Diseñar estrategias que potencialicen el impacto de la investigación, desarrolladas por las estructuras de investigación, en las necesidades de la sociedad, mediante alianzas con diferentes actores del Sistema Nacional de



CTel e internacionales, para el desarrollo de iniciativas de investigación, creación e innovación. Contribuyendo de esta forma al logro de los resultados propuestos en el Plan Indicativo y el Plan Estratégico de Desarrollo.

## 4. Requisitos y Restricciones

### 4.1 Requisitos

Son requisitos de los estudiantes matriculados en la Universidad para la participación en la convocatoria los siguientes:

- 4.1.1 Tener la aprobación del plan o propuesta de pasantía doctoral por parte del Consejo curricular del programa de doctorado.
- 4.1.2 Estar registrado como integrante de un grupo de investigación o creación institucionalizado en el Sistema de Información del SICIUD.
- 4.1.3 Plan de Acción del grupo de investigación o creación actualizado en la plataforma SICIUD.
- 4.1.4 Tener CvLAC actualizado en la plataforma ScienTI de MinCiencias
- 4.1.5 Tener registro actualizado de Google Scholar y ORCID
- 4.1.6 Realizar el proceso de inscripción, conforme a las directrices establecidas en este documento y dentro de los plazos definidos en el cronograma de la presente convocatoria.
- 4.1.7 Los resultados de las actividades de investigación o creación deberán presentarse a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta lo establecido en las normas vigentes sobre propiedad intelectual.
- 4.1.8 Estar al día<sup>1</sup> en las obligaciones y compromisos con la ODI (Oficina de Investigaciones) y las unidades de investigación de las facultades.

### 4.2 Restricciones

Son restricciones de los estudiantes matriculados en la Universidad para la participación en la convocatoria los siguientes:

---

<sup>1</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con la ODI por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros de la ODI. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al ODI con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.



- 4.2.1 Ningún estudiante podrá ser favorecido más de una vez en esta convocatoria.
- 4.2.2 No se considerarán propuestas de apoyos económicos a solicitudes que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- 4.2.3 El estudiante deberá presentar el visto bueno de la sección de tesorería en el que se verifique que el docente de planta que lo apoya no tiene pendientes legalizaciones de avance con la División Financiera. En caso contrario la ODI no podrá tramitar el apoyo otorgado.
- 4.2.4 Solamente se brindarán apoyos para pasantías que se realicen dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria y estarán limitados a la disponibilidad de recursos para el año 2024.
- 4.2.5 No se brindarán apoyos para pasantías que tengan lugar en el período de vacaciones estudiantiles según lo estipulado en el calendario académico.
- 4.2.6 La tesis doctoral debe estar institucionalizada como proyecto en la Universidad y estar registrada en SICIUD.

## 5. Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del [formulario](#) disponible en <https://forms.office.com/r/6x2iBeANjm>, adjuntando los siguientes documentos:

- Carta de solicitud del estudiante indicando el nombre de la tesis doctoral, docente director de la tesis y grupo de investigación-creación.
- Carta del docente de planta que apoyará al estudiante, manifestando su disposición para recibir el avance para la inscripción al evento.
- Certificación de aprobación de la propuesta de pasantía por parte del consejo curricular/académico del doctorado, que incluya el aval académico para el desarrollo de la pasantía por parte del estudiante.
- Plan de trabajo de la pasantía a realizar aprobado por el consejo curricular del doctorado.
- Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Formato disponible en: [https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2022-03/Formato\\_Autorizacion\\_Datos\\_Personales\\_CIDC.docx](https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2022-03/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.docx)



## 6. Cronograma

| No  | Actividad   | Responsable                     | Fecha           |
|-----|---|---------------------------------|-----------------|
| 6.1 | Publicación y apertura de la convocatoria en la página web la Oficina de Investigaciones de la Universidad Distrital. | ODI                             | 19 de febrero   |
| 6.2 | Cierre de la convocatoria <sup>3</sup>  | ODI                             | 29 de marzo     |
| 6.3 | Evaluación de postulaciones   | ODI – Comité de Investigaciones | 1 al 5 de abril |
| 6.4 | Publicación en la página web de la Oficina de Investigaciones del listado final de postulaciones seleccionadas        | ODI                             | 8 de abril      |

**NOTA 1:** No se evaluarán inscripciones que no presenten la documentación completa.

**NOTA 2:** Para efectos de poder iniciar el trámite respectivo, quienes resulten favorecidos deben radicar ante la Oficina de Investigaciones o enviar al correo electrónico [transmovilidad@udistrital.edu.co](mailto:transmovilidad@udistrital.edu.co) el formato de solicitud de tiquetes<sup>4</sup> aéreos debidamente firmado por el estudiante beneficiario.

## 7. Cuantía del apoyo

La cuantía de la presente convocatoria es \$100.000.000 y será asignada con cargo al rubro de inversión, fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital.

Esta convocatoria apoyará:

- Tiquetes aéreos ida y vuelta, al lugar de la estancia nacional o internacional. Por máximo \$10.000.000.
- Hasta \$5.000.000 como trabajo de campo<sup>5</sup> para el desarrollo de actividades relacionadas con trabajo de campo en el marco de la tesis doctoral.

<sup>3</sup> En caso de que no se presenten propuestas, la convocatoria se declarara desierta; de lo contrario se proyectara acta que relacione las que se recibieron dentro del plazo establecido.

<sup>4</sup> Formato disponible en: <https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2022-03/GC-PR-010-FR-035.docx>

<sup>5</sup> Conforme a lo establecido en la resolución 311 de 2019 ([https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res\\_2019-311.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2019-311.pdf)), Artículo 3, literal D: “Trabajos de campo: recursos provenientes de los presupuestos de investigación y/o creación, generados en el marco de las convocatorias que promueve el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico. Estos recursos no constituyen viáticos y cubren los gastos correspondientes a salidas debidamente justificadas por los directores y/o investigadores principales, de proyectos de investigación y/o creación, que permitan la recolección de información, en terreno, de docentes y estudiantes investigadores. El Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico expedirá el acto administrativo que ordena el



- **El apoyo económico total por persona (tiquetes y trabajo de campo) no podrá ser mayor a \$10.000.000 (diez millones de pesos).** En dado caso el estudiante deberá escoger la situación más conveniente.

El apoyo económico de los seleccionados queda supeditado a la disponibilidad de recursos asignados para este proceso.

La asignación de los recursos se realizará por el puntaje obtenido en la evaluación y, en segundo lugar, por el orden de registro en la convocatoria, en caso de empate.

## 8. Criterios de evaluación

Todas las solicitudes serán evaluadas por la Oficina de Investigaciones (ODI) de la Universidad Distrital, para las que se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

| No  | Criterio  | Puntos   |
|-----|---|----------|
| 8.1 | Rendimiento académico (Promedio académico)  | Hasta 50 |
| 8.2 | Origen de la institución en la que se realizará la estancia. <ul style="list-style-type: none"><li>• Nacional. (10)</li><li>• Internacional. (20)</li></ul>   | Hasta 20 |
| 8.3 | Categorización del grupo de investigación al que está vinculado el estudiante: <ul style="list-style-type: none"><li>• Grupo no reconocido (0)</li><li>• Grupo reconocido (2)</li><li>• Grupo clasificado C (4)</li><li>• Grupo clasificado B (6)</li><li>• Grupo clasificado A (8)</li><li>• Grupo clasificado A1 (10)</li></ul> | Hasta 10 |
| 8.4 | Trayectoria investigativa y productividad científica  | Hasta 15 |
| 8.5 | Índice H en google scholar  | Hasta 5  |

**NOTA:** El puntaje mínimo requerido para optar por el apoyo económico es de 60 puntos para estancias nacionales y de 70 puntos para estancias internacionales.

---

pago de avances con fundamento en el presupuesto aprobado del proyecto y el aval académico del trabajo de campo otorgado por los Consejos de Facultad.”

Convocatoria M4 de 2024: Apoyo para el desarrollo de pasantías por parte de estudiantes de doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



## 9. Presentación de informe de participación

El estudiante favorecido deberá presentar un informe de desarrollo de la pasantía<sup>6</sup> como máximo un (1) mes hábil después de la fecha de regreso de la pasantía, y enviarlo al correo [apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co](mailto:apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co).

Es de tener en cuenta que si el estudiante incumple con la presentación del informe de actividades anteriormente descrito durante el tiempo estipulado, automáticamente quedará inhabilitado, al igual que el grupo de investigación que lo apoyó para la postulación, a las convocatorias de movilidad que se realicen durante la vigencia.

## 10. Consideraciones adicionales

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada dependencia que participan en el proceso.

La ODI se reserva el derecho de hacer ajustes mediante el mecanismo de adendas a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

La ODI realizará divulgación sobre la pasantía y el estudiante beneficiario del apoyo en sus canales de comunicación.

El trámite de compra de los tiquetes aéreos está a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

## 11. Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse al correo electrónico [apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co](mailto:apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co), o al teléfono 3239300 ext. 1329.

---

<sup>6</sup> El informe presentado deberá dar cuenta del desarrollo de las actividades establecidas en el plan de trabajo propuesto.